

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto A18
Artisanos

ORDENANZA 2554/03

TIGRE, 5 de noviembre de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2554/03, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 2003, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Designase MAESTRO PLATERO, al artesano Don RICARDO NICOLÁS ROSSI, DNI 5.568.234, domiciliado en la calle Sussini N° 546, Don Torcuato, en mérito a su destacada labor cultural, trayectoria y dedicación a la artesanía y a la difusión de valores culturales tradicionales.

ARTICULO 2.- Solicítase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, la designación de Don RICARDO NICOLÁS ROSSI, como "MAESTRO ARTESANO", en el marco de la Ley 12.456, fundándose esta petición en valores culturales reconocidos por la presente Ordenanza.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 28 de octubre de 2003.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2554/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Dirección General de Cultura, Museos y Lugares Históricos.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1299/03